

Folio

DCH/5713/2022

Asunto

Campaña de potenciación SVI

Fecha de clasificación: 22 de septiembre de 2022.
Unidad Responsable: Dirección de Capital Humano
Carácter: Confidencial
Partes clasificadas: Todo el documento
Fundamento Legal: Art. 113, fracc I de la LFTAIP y los numerales 38° fracc I, 56° y 58° de los LGMCDI

CDMX, 22 de septiembre de 2022

**TITULARES DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE**

Derivado del Seguro de Vida Institucional del IPN el cual se adjudicó a través de la licitación LPN-28-003-2020 que la Administración Pública Federal tiene contratado actualmente con Seguros Banorte referente a la cláusula décima cuarta, suma asegurada potenciada.

Al respecto, solicito, gire sus instrucciones a quien corresponda, para difundir a todo el personal de las Dependencias Politécnicas a su cargo que **del 04 al 31 de octubre del presente año se llevará a cabo la campaña de potenciación de la actual póliza** con efectos **1° o 16 de noviembre** correspondientes a las quincenas **21 y 22 de acuerdo al calendario del Sistema e-Fup**, de conformidad con las siguientes condiciones:

1. Cualquier trabajador, independientemente del tipo de nombramiento (excepto honorarios), que no tenga el nivel máximo de potenciación (68 meses adicionales), podrá elegir el incremento de suma básica, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel de potenciación	34 meses	51 meses	68 meses
Prima a cubrir por el trabajador (porcentaje de percepción ordinaria bruta mensual 07, 06, o DT, 38 y 39 en caso de proceder).	2.37%	4.03%	5.93%

2. Este Seguro de Vida tiene una cobertura por fallecimiento extendida a Invalidez e Incapacidad Total y Permanente, por lo que constituye un gran beneficio; sin embargo, es importante considerar el siguiente apartado de la misma cláusula en mención: "La contratación de la cobertura de

1 de 2

potenciación no podrá efectuarse de forma posterior a la fecha del dictamen emitido por el ISSSTE en el cual se determina el estado de incapacidad total o invalidez, o aquellos servidores públicos que se encuentre en un proceso invalidante ante el ISSSTE".

Los trabajadores que decidan potenciar el seguro, deberán ponerse en contacto con su área de Capital Humano o Servicios Administrativos y a través del Sistema e-Fup se llevará a cabo la manifestación de potenciar el seguro.

Cabe señalar que es responsabilidad del trabajador revisar cuidadosamente la información contenida en el formato para evitar errores, se deberán imprimir los formatos del Seguro de Vida Institucional (Potenciación y Beneficiarios), Seguro de Vida Grupo y Designación de Beneficiarios para el Pago por Defunción del IPN, firmar en dos tantos originales los cuales serán enviados por la Unidad Académica o Administrativa al Departamento de Prestaciones y Servicios (DPS) mediante el correo electrónico seguros@ipn.mx. Para atender cualquier duda en relación con la presente campaña, ponerse en contacto con el Lic. Gerardo Ruiz Sánchez, Jefe del Departamento de Prestaciones y Servicios a la ext. 63266 o con el personal de la oficina de Seguros del DPS a las extensiones 63256, 63270, 63264 o a los correos mgamboa@ipn.mx, gmayagoitia@ipn.mx, mortegap@ipn.mx y shmartinezg@ipn.mx .

Le saludo con afecto.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Mtro. Hector Bello Ríos
Director
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

c.c.p. Archivo

Mtro. Javier Tapia Santoyo. - Secretario de Administración. - Para su conocimiento. Coordinadores Administrativos, Jefes de Capital Humano y Jefes de Servicios Administrativos de las Dependencias Politécnicas. - Para su aplicación procedente.

HBR/JCRB/grs

Elaboró:

Maribel Ortega Pestaña:

Validó

Lic. Juan Carlos Reyes Ballina

2 de 2